“COMPRA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO”

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 82/2026

EXPEDIENTE N° 3100/26

INICIADOR: Secretaria de Obras Públicas

PRESUPUESTO OFICIAL: $14.500.000,00 (pesos catorce millones quinientos mil con 00/100).

Fecha de apertura: miércoles 02 de diciembre de 2.026 –12:00 hs

-Las ofertas deben ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura. Indicar en el asunto “OFERTA AS N° 82/2026”

CONDICIONES GENERALES

Adjudicación: La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.
Así también se tendrá en cuenta el cumplimento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.
La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

Legislación y reglamentación aplicables: Serán de aplicación el "Sistema de Contrataciones de la Provincia" aprobado por Ley Nº 8.072 y el Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo Nº 75/2020 y los que puedan dictarse en el futuro.
En lo que no esté previsto en los Pliegos y en la legislación específica antes citada, serán de aplicación las normas y principios generales del derecho.

Oferentes: Podrán presentarse como oferentes las personas físicas o jurídicas, estas últimas como sociedades regularmente constituidas o en formación, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego y en los pliegos de condiciones particulares o documentación que haga sus veces. Los consorcios, agrupamientos de empresas y uniones transitorias de empresas, por el solo hecho de su presentación, asumen todos y cada uno de sus integrantes responsabilidad solidaria e ilimitada por el total de las obligaciones contractuales y frente a terceros, renunciando al beneficio de división y excusión. Asimismo, deberán unificar la representación en una sola persona física o jurídica, mediante instrumento público, o privado con las firmas certificadas por Escribano Público. Al momento de la suscripción del contrato deberán inexcusablemente acompañar el instrumento público. Dichas agrupaciones o uniones transitorias de empresas podrán presentarse a la Adjudicación Simple reunidas mediante el contrato correspondiente o el compromiso de constituirlo en caso de que resulten adjudicatarias, debiendo al momento de suscribirse el contrato de adjudicación acreditar la conformación e inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme lo establece la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Las sociedades constituidas en el extranjero podrán participar, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Forma de Presentación de la Propuesta: Salvo indicación expresa de los Pliegos de Condiciones Particulares, las contrataciones deberán ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura., indicando en el asunto “OFERTA AS N° 82/2026”. Deberá

acompañar los Pliegos firmados y sellados, Declaración Jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en Salta y domicilio electrónico a todos los efectos legales del procedimiento de contratación y la Oferta económica firmada (con aclaración de firma y sello), redactada en idioma nacional, con cotización efectuada en la unidad de medida solicitada e indicando precio final sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta con hasta dos decimales, salvo que las Cláusulas Particulares establezcan otro modo de cotización.
En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para el Estado. Se considerará neta la cantidad solicitada en volumen, peso o capacidad, salvo aclaración expresa en contrario.

Implicancia de la Formulación de Propuesta: La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno conocimiento y conformidad con los pliegos y sus condiciones, por consiguiente, bajo ningún concepto podrá posteriormente formular reclamos por errores, omisiones o discordancias con los mismos (tales condiciones) en que hubiera incurrido al formular su propuesta.

Falta de Cumplimiento de Requisitos: La falta de cumplimiento de los requisitos enumerados ut supra o los defectos de forma o cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre adjudicación, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento.

Aclaraciones y Consultas: Los interesados en la contratación que, durante la preparación de sus propuestas, tuvieran dudas o dificultades de interpretación, podrán solicitar por correo electrónico o por escrito las aclaraciones correspondientes en las oficinas de la Municipalidad hasta 03 (tres) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, salvo indicación de un plazo distinto en los Pliegos de Condiciones Particulares. Las respuestas brindadas al respecto por la Municipalidad formarán parte integrante de las bases de la contratación en cuestión.

CONDICIONES PARTICULARES

Objeto: La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de artículos varios de electricidad destinados a la reparación y mantenimiento del alumbrado público en calles y plazas del municipio.

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del producto con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Acta:

El resultado de lo actuado deberá ser asentado por quien presida el acto de apertura, en el acta pertinente, la que deberá contener:

1. Fecha y hora de apertura y de cierre.
2. Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado los requisitos exigidos en el Art. 9º del presente pliego.
3. Número de orden asignado a cada oferta.
4. Nombre del oferente.
5. Monto de la oferta.
6. Otras observaciones y/o impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.
7. Nombre y firma de los funcionarios intervinientes en el acto.
8. Firma de los oferentes que asistieron al acto.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide

ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Forma de Pago:
50% transferencia y/o e-check contra entrega del material y factura conformada.
50% restante diferido a 30 días.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo,* incluyendo los siguientes datos:
CUIT: 30-65674783-4
IVA SUJETO EXENTO
Factura B o C.
Indicando necesariamente el *Nº de Orden de Compra* y el Nº de Remitos correspondientes.

Deberá entregarse la totalidad de los bienes solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Invariabilidad de los precios contractuales:
Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descripta en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario N° 75/2020. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Plazo de Disponibilidad:
5 días hábiles desde notificada la orden de compra.

Lugar de entrega:
Municipalidad de San Lorenzo 25 de mayo 2030
-Libre de fletes u otros gastos.

Marcas, Procedencia y Características Técnicas:
Queda expresamente establecido que se deberá cotizar indicando marcas y procedencia de los bienes y adjuntar folletos con especificaciones técnicas y cumplimiento de normas IRAM o la correspondiente, según el caso, bajo apercibimiento que podrán no ser consideradas las propuestas que se aparten de lo dispuesto en la presente Cláusula.

Formalización del Contrato:
La adjudicación se comunicará al interesado en forma documentada fehacientemente y el contrato se instrumentará mediante Orden de Compra y/o Contrato. La Orden de Compra y/o Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.
Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:
El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

Causales Generales de Extinción del Contrato: Serán las establecidas en el art. 55 de la Ley 8.072 y arts. 65 y 66 Decr. 75/2020 y causales especiales establecidas en los pliegos de Cláusulas Particulares o documentos que hagan sus veces.

Notificaciones Jurisdicción: Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias extrajudiciales, que surjan en la tramitación de esta contratación se realizarán en el domicilio especial constituido en la Declaración Jurada. Queda debidamente establecido que cualquier controversia que se presente resultará ser competencia exclusiva y privativa del fuero contencioso.

Listado de bienes:

R	BIEN	CANTIDAD	DETALLE	PU	PT
1	ARTEFACTO LED PARA ALUM PUB 100W - LUZ NEUTRA	50			
2	ARTEFACTO LED PARA ALUM PUB 150W - LUZ NEUTRA	50			
3	FOTOCONTROL 10AMP CON ZOCALOS (VER IMAGEN 1)	50			
4	LAMPARA LED 60 A 90W SIN DISIPADOR LUZ FRIA E40	200			
5	MORCETO PKD14	50			
6	ARTEFACTO TIPO PERITA CON ZOCALO E40 P/ ALUMB PUB (VER IMAGEN 2)	20			
7	LAMPARA LED 20W LUZ FRIA	20			
8	PORTAFUSIBLE AEREO ENCAPSULADO DPA 63AMP	5			
9	FUSIBLES AEREOS DE 63A	5			



IMAGEN 1 – FOTOCONTROL 10AMP C/ ZOCALO



IMAGEN 2 - ARTEFACTO TIPO PERITA CON ZOCALO E40 P/ ALUMB PUB (NO INCLUYE EL BRAZO)

(LAS IMÁGENES SON ILUSTRATIVAS A MODO DE REFERENCIA SOBRE LO QUE SE SOLICITA COTIZAR).

<u>CARACTERÍSTICAS GENERALES REQUERIDAS</u> (de los artefactos led de alumbrado público, ítem 1 y 2)

	ARTEFACTOS LED 150W	ARTEFACTOS LED 100W
Característica	**Requerimiento**	**Requerimiento**
Potencia	150W (±5%)	100W (±5%)
Tensión de alimentación	220V ±10% - 50/60 Hz	220V ±10% - 50/60 Hz
Factor de potencia	≥ 0,95	≥ 0,95
Distorsión armónica total (THD)	≤ 15%	≤ 15%
Temperatura de color (CCT)	**Entre 3500K y 4500K (neutro)**	**Entre 3500K y 4500K (neutro)**
Índice de Rendimiento Cromático (CRI)	≥ 70	≥ 70
Eficiencia luminosa	**≥ 130 lm/W** (flujo real medido)	**≥ 130 lm/W** (flujo real medido)
Flujo luminoso	**≥ 19.500 lm**	**≥ 13.000 lm**
Grado de protección	IP65 o superior	IP65 o superior
Resistencia a impactos	IK10	IK10
Driver	**Independiente** (en cavidad separada), regulable/programable, con protección contra sobretensiones	**Independiente** (en cavidad separada), regulable/programable, con protección contra sobretensiones
Material del cuerpo	Aluminio inyectado a presión de alta calidad, con tratamiento anticorrosión y pintura en polvo texturada color gris RAL 7047 o equivalente	Aluminio inyectado a presión de alta calidad, con tratamiento anticorrosión y pintura en polvo texturada color gris RAL 7047 o equivalente
Lentes	Policarbonato de alto impacto Grado IK10	Policarbonato de alto impacto Grado IK10
Disipación térmica	Avanzada (aletas incorporadas o equivalente	Avanzada (aletas incorporadas o equivalente
Protecciones	Protector contra transitorios / sobretensiones (SPD)	Protector contra transitorios / sobretensiones (SPD)

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

San Lorenzo,..... de..... de 2.026.-

Sr. Intendente
De la Municipalidad de San Lorenzo

El/los que suscribe/n:
……
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma.....con CUIT N°..... con asiento en calle..... Nº..... de la ciudad de ..... Provincia de....., con Teléfono/fax Nº ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la Adjudicación Simple N° 82/2026. "**COMPRA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO".**
A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.
Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias según lo estipulado por el Pliego de este procedimiento. Asimismo, acepta/n, que la Repartición pueda requerirme/nos en un plazo perentorio y bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta, las aclaraciones que estime oportunas y la cumplimentación de requisitos subsanables.
Manifiesta/n haber estudiado detenida y detalladamente el Pliego General de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente ADJUDICACIÓN SIMPLE; haber tenido la posibilidad de solicitar la evacuación por escrito en tiempo y forma de todas las aclaraciones y consultas necesarias, renunciando a todo reclamo que pueda originarse con motivo de no haber hecho uso oportunamente del derecho en cuestión.
Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: …….. en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....Firma del/los Oferente/s